



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13:00 hrs
 13/07/2021

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
 POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19"**

OFICIO: LXIV/133/2021

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de julio de 2021.

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 2n JUL. 2021
 13:00 hrs

Con fundamento en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículos 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, anexo en la presente de manera impresa y en formato digital; **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 96 y 97 de la Ley Estatal de Salud.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la sesión ordinaria.

ATENTAMENTE



DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA
 DIPUTADO LOCAL VII.
 PUTLA VILLA DE GUERRERO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19"

ASUNTO: INICIATIVA

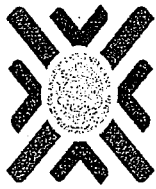
**CC. INTEGRANTES DE LA MESAD DIERECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

El que suscribe Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo precedente, sometemos a la consideración de esa Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 96 y 97 de la Ley Estatal de Salud**; basándonos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En América Latina 64 millones de personas sufren desnutrición, lo que representa un 13% de la población regional. Hasta 11 millones de niños preescolares no presentan un crecimiento y desarrollo adecuados. De los casi 12 millones de niños menores de cinco años que mueren anualmente por enfermedades previsibles, el 55% perecen por causas relacionadas con la desnutrición. La UNICEF ha descrito que la carencia de hierro en la primera infancia puede reducir el cociente intelectual y que los niños amamantados debidamente alcanzan más desarrollo intelectual. Las deficiencias en la ingesta de energía, proteína, retinol, hierro y yodo, así como el hacinamiento y el deficiente saneamiento ambiental se asocian a un bajo nivel inmunológico y nutricional. Se ha descrito una mejoría en el estado nutricional de población infantil en comunidades rurales después de 12 años de seguimiento, la cual se atribuyó a cambios de tipo social, así como a mejores servicios de educación y salud. El retraso del crecimiento se define como la baja estatura para la edad inferior a menos dos desviaciones típicas de la norma de referencia internacional de crecimiento (National Center for Health Statistics/ Organización Mundial de la Salud).

La Organización Mundial de Salud (OMS), ha precisado que la nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición, una dieta suficiente, equilibrada y saludable, combinada con el ejercicio físico regular es un elemento fundamental para gozar de una buena salud; y prevenir enfermedades no transmisibles, entre ellas la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19”

Los hábitos alimentarios sanos comienzan en los primeros años de vida; diversos estudios han probado que la lactancia materna favorece el crecimiento sano y mejora el desarrollo cognitivo; además, puede proporcionar beneficios a largo plazo, entre ellos la reducción del riesgo de sobrepeso y obesidad y de enfermedades no transmisibles en etapas posteriores de la vida.

La malnutrición es un problema que afecta a los niños, niñas y adolescentes en México de distintas maneras, la desnutrición durante la infancia tiene impactos negativos en el resto de la vida, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Por otro lado, el sobrepeso y la obesidad favorecen la aparición de enfermedades como la diabetes, problemas circulatorios, del corazón o de los riñones; repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

La obesidad es una acumulación excesiva de grasa corporal cuya incidencia ha aumentado debido a cambios en estilos de vida que han derivado principalmente en dos situaciones: una ingesta calórica excesiva por comidas altas en grasas y pobres en contenido nutricional, y el sedentarismo, ambas situaciones propician la acumulación continua y progresiva de grasa hasta desarrollar sobrepeso y más tarde la obesidad.

México ocupa el segundo lugar de prevalencia mundial de obesidad en la población adulta, la cual es diez veces mayor que la de países como Japón y Corea. Respecto a la población infantil, México ocupa el cuarto lugar de prevalencia mundial de obesidad, superado por Grecia, Estados Unidos e Italia¹.

En nuestro país, más del 70 % de la población adulta tiene exceso de peso. La prevalencia de sobrepeso es más alta en hombres que en mujeres, mientras que la prevalencia de obesidad es mayor en las mujeres que en los hombres².

Oaxaca es el segundo Estado de la república con más obesidad en adultos y el primer lugar con obesidad infantil, según los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) al cierre de 2017, y la tendencia continuó en 2018 y no parece disminuir en lo que va del 2019. Esto ha provocado que cada año, miles de personas mueran en Oaxaca a consecuencia de enfermedades relacionadas con la obesidad: diabetes y enfermedades del corazón, información obtenida de los Servicios de Salud de Oaxaca. El organismo detalló que tan solo en 2017 se registraron cuatro mil 68 defunciones por padecimientos estrechamente vinculados con el peso excesivo, de los cuales, mil 195 fueron por diabetes y dos mil 873 por enfermedades del corazón.³

El 30% de los infantes en Oaxaca sufre obesidad o sobrepeso, independientemente del porcentaje de niños que, en contra parte, padecen

¹ <https://www.redalyc.org/pdf/4577/457744936020.pdf>

² <https://www.redalyc.org/pdf/4577/457744936020.pdf>

³ https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/2017/11/3.1-Salud_1.pdf



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19”

desnutrición severa. Siete de cada diez oaxaqueños mayores a los veinte años de edad son obesos, esto indica que existe un millón 398 mil 287 habitantes con obesidad y uno de cada tres niños de 5 a 9 años presentan peso excesivo (sobrepeso u obesidad).⁴

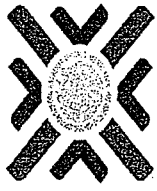
La obesidad suele ser hereditaria. Algunas personas tienen una tendencia genética a subir de peso con más facilidad que otras. Si bien los genes influyen mucho sobre el tipo y el tamaño del cuerpo, el entorno también desempeña un papel. En la actualidad, las personas están subiendo de peso debido a las elecciones de alimentos no saludables como comidas rápidas con alta densidad energética (elevados en calorías por gramo) con pocos nutrientes y de bebidas con azúcares adicionadas (refrescos y jugos azucarados) y las raciones más grandes. Así como los hábitos familiares como comer frente al televisor en lugar de hacerlo alrededor de una mesa y la inactividad física y el estilo de vida sedentario contribuyen a la epidemia de obesidad. A veces, las personas recurren a la comida por motivos emocionales, como sentirse acongojadas, ansiosas, tristes, estresadas o incluso aburridas. Cuando ocurre esto, con frecuencia comen más de lo necesario. Según datos revelados por la OMS.

En relación a lo anterior es de suma importancia que las autoridades de salud desarrollen acciones, programas difusiones en relación a la buena nutrición desde la lactancia, y en las diferentes instituciones educativas de todos los niveles, dentro de nuestro Estado, ya que se tendría un desarrollo físico e intelectual sano, así como desarrollar defensas en el cuerpo ante las enfermedades que hoy en día existen.

Es por esto que es importante los sanos y nutricionales hábitos alimentarios, el evitar el consumo de comidas chatarras; llevar una dieta sana a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición en todas sus formas, así como diferentes enfermedades no transmisibles y trastornos. Sin embargo, el aumento de la producción de alimentos procesados, la rápida urbanización y el cambio en los estilos de vida han dado lugar a un cambio en los hábitos alimentarios. Actualmente, las personas consumen más alimentos hipercalóricos, grasas, azúcares libres y sal/sodio; por otra parte, muchas personas no comen suficientes frutas, verduras y fibra dietética, como por ejemplo cereales integrales.

El término malnutrición abarca dos grupos amplios de afecciones. Uno es la desnutrición, que comprende el retraso del crecimiento (estatura inferior a la que corresponde a la edad), la emaciación (peso inferior al que corresponde a la estatura), la insuficiencia ponderal (peso inferior al que corresponde a la edad) y las carencias o insuficiencias de micronutrientes (falta de vitaminas y minerales importantes). El otro es el del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no

⁴ <https://tiempodigital.mx/2018/05/02/oaxaca-primero-en-obesidad-infantil/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19”

transmisibles relacionadas con el régimen alimentario (cardiopatías, accidentes cerebrovasculares, diabetes y cánceres)

Por ello, existen razones para fomentar la concientización en niñas, niños, y jóvenes acerca de que es el alimento y de lo que no lo es, que le nutre y sirve al cuerpo y proponer diferentes maneras de alimentación, toda vez que el sobre peso y la obesidad se han convertido en enemigo público de la humanidad, puesto que no son únicamente cuestiones de estética, si no graves problemas de salud.

La mejor manera de luchar contra el consumo abusivo de las comidas con alto contenido calórico, es una fuerte concienciación acerca de las consecuencias que puede producir para la salud humana. Con lo ya demostrado que, un gran porcentaje de niños son diagnosticados con obesidad, pese a su corta edad. Se trata de un claro ejemplo de que cómo se han extendido estos malos hábitos alimentarios.

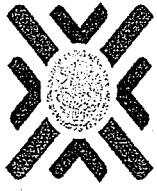
Pese a que existe una notable y necesaria atención a la salud de las niñas, niños y jóvenes, es de precisar que se debe de prevenir con un fortalecimiento de las entidades educativas para así evitar el consumo de estos productos dentro de las escuelas, donde los niños son más vulnerables al consumo de las mismas, y lograr mayores niveles de bienestar.

En este sentido, promover cursos y talleres en los cuales se les informa sobre los beneficios de consumir alimentos nutritivos, así como los efectos dañinos en la salud que provoca la ingesta de alimentos que comúnmente conocemos como chatarra. A través de estas medidas, se busca involucrar no solo a la comunidad estudiantil, sino al personal docente, así como a padres de familia, quienes hacen consciencia de los problemas graves que se tienen en la actualidad por no cuidar la alimentación, y que no solo debe ser cuidada en los planteles educativos sino desde los hogares.⁵

Ante el incremento de obesidad infantil debido a la ingesta de comida con alto contenido de azúcares libres, hipercalóricos, grasas y sal/sodio, sobre todo en los planteles educativos y sus alrededores, las acciones no solo deben estar enfocadas a la comunidad estudiantil, sino a profesores, y así como a padres de familia para que lleven a cabo acciones en beneficio de los menores de edad. En este sentido, promover cursos y talleres en los cuales se les informa sobre los beneficios de consumir alimentos nutritivos, así como los efectos dañinos en la salud que provoca la ingesta de alimentos chatarra como sucede con la obesidad y las enfermedades que se generan por esta situación.

Los hábitos alimentarios sanos comienzan en los primeros años de vida; la lactancia materna favorece el crecimiento sano y mejora el desarrollo cognitivo; además, puede proporcionar beneficios a largo plazo, entre ellos la reducción del

⁵ <https://tiempodigital.mx/2018/05/02/oaxaca-primero-en-obesidad-infantil/>



riesgo de sobrepeso y obesidad y de enfermedades no transmisibles en etapas posteriores de la vida.⁶

Para la Organización Mundial de la Salud la ingesta calórica debe estar equilibrada con el gasto calórico. Para evitar un aumento malsano de peso, las grasas no deberían superar el 30% de la ingesta calórica total (1, 2, 3).⁷

La ingesta de grasas saturadas debería representar menos del 10% de la ingesta calórica total, y la ingesta de grasas trans, menos del 1%; para ello, el consumo de grasas se debería modificar a fin de reducir las grasas saturadas y trans, en favor de grasas no saturadas (3), con el objetivo final de suprimir las grasas trans producidas industrialmente (4, 5, 6).⁸

Los Estados Miembros de la OMS han acordado reducir el consumo de sal entre la población mundial en un 30% para 2025; también acordaron detener el aumento de la diabetes y la obesidad en adultos y adolescentes, así como en sobrepeso infantil de aquí a 2025 (9,10).⁹

Estadísticas de la Organización Mundial de la salud refieren que la malnutrición afecta a personas de todos los países. Alrededor de 1900 millones de adultos tienen sobrepeso, mientras que 462 tienen insuficiencia ponderal. Se calcula que 41 millones de niños menores de 5 años tienen sobrepeso o son obesos, 159 millones tienen retraso del crecimiento, y 50 millones presentan emaciación. A esa carga hay que sumar los 528 millones de mujeres (29%) en edad reproductiva que sufren anemia, la mitad de las cuales podría tratarse con suplementos de hierro.¹⁰

Una de las problemáticas de muchas familias por las cuales no logran una sana alimentación, es porque no cuentan con los recursos económicos suficientes para adquirir alimentos nutritivos, como frutas, verduras frescas, legumbres, carne, leche, o no tienen acceso a ellos, mientras que la mayoría de los alimentos ricos en grasas, azúcar y sal. Su bajo precio y el fácil acceso a la comida chatarra lleva, a muchas madres y padres de familia, a considerarla como parte de la “lonchera escolar” o a incluirla en la misma dieta de las niñas y los niños, en sustitución de frutas y verduras. Según estudios a nivel mundial las dietas basadas en alimentos industriales tienen incidencia en el aumento de la tasa de sobrepeso, obesidad y anemia, así como el riesgo de padecer enfermedades crónicas, como la diabetes, problemas cardíacos, hipertensión arterial entre otras.

Según cifras de la UNICEF siguen siendo alarmantes en algunos sectores de la población. En el grupo de edad de cinco a catorce años la desnutrición crónica es de 7.25% en las poblaciones urbanas, y la cifra se duplica en las rurales. El riesgo

⁶ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>

⁷ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>

⁸ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>

⁹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/healthy-diet>

¹⁰ <https://www.who.int/features/qa/malnutrition/es/>



de que un niño o niña indígena se muera por diarrea, desnutrición o anemia es tres veces mayor que entre la población no indígena.¹¹

Según datos de la UNISEF México se ha convertido en el imperio de diversos alimentos que han contribuido a la aparición de la malnutrición y de la obesidad, y actualmente ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil.¹²

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2016 el 73% de la población adulta en México padecía sobrepeso u obesidad: siete de cada 10 adultos, cuatro de cada 10 jóvenes y uno de cada tres niños¹³

Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.¹⁴

Los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMG) indican que en 2014, en el mundo había aproximadamente 462 millones de adultos con insuficiencia ponderal, mientras que 1900 millones tenían sobrepeso o eran obesos¹⁵.

El 1 de abril de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025.

El Encabezado por la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición hace un llamamiento para que se adopten políticas en seis esferas de acción:

- Crear sistemas alimentarios sostenibles y resilientes en favor unas dietas saludables;
- Proporcionar protección social y educación nutricional para todos;
- Armonizar los sistemas de salud y las necesidades de nutrición
- proporcionar cobertura universal de las medidas nutricionales esenciales;
- Velar por que las políticas de comercio e inversión mejoren la nutrición;
- Crear entornos seguros y propicios para la nutrición en todas las edades; y

¹¹ https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html

¹² https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html

¹³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

¹⁴ https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html

¹⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>



- Fortalecer y promover la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de nutrición en todos los lugares.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas.¹⁶

Los niños, niñas y adolescentes representan el futuro del país, es por ello que su crecimiento y desarrollo saludable deben ser una de las máximas prioridades para todas las sociedades. Ellos son especialmente vulnerables frente a la malnutrición, que son prevenibles y tratables en su mayoría.

Actualmente tenemos los conocimientos y la posibilidad de mejorar en gran medida su salud y bienestar y de realizar el cambio transformador necesario para garantizar un futuro más próspero y sostenible, toda vez que la mayor riqueza es la salud.

Por lo tanto, es necesario planear e implementar estrategias, dirigidas a la prevención y control del consumo de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar en niños, adolescentes. La atención correcta de la obesidad y el sobrepeso, requiere formular y coordinar estrategias multisectoriales y eficientes, que permitan potenciar los factores de protección hacia la salud, particularmente para modificar el comportamiento individual, familiar y comunitario.

Para mayor ilustración de la iniciativa propuesta nos permitimos señalar el contenido de esta a través del siguiente cuadro comparativo.

LEY ESTATAL DE SALUD

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p align="center">CAPITULO III NUTRICION</p> <p>ARTÍCULO 96.- El Gobierno del Estado formulará y desarrollará programas de nutrición estatales, estilo de vida saludable, promoviendo la participación en los mismos de las</p>	<p align="center">CAPITULO III NUTRICION</p> <p>ARTÍCULO 96.- El Gobierno del Estado formulará y desarrollará programas de nutrición estatales, así mismo desarrollará programas y acciones para la difusión de la</p>

¹⁶ https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047_17494.html



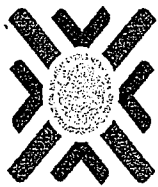
instituciones educativas, de las unidades estatales del sector salud, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos, así como de los sectores social y privado

ARTÍCULO 97.- En los programas a que se refiere el artículo anterior, se incorporarán acciones que promuevan el consumo de alimentos nutritivos y de calidad de producción regional, y procurará, al efecto, la participación de las organizaciones campesinas, ganaderas, cooperativas y otras organizaciones sociales cuyas actividades se relacionen con la producción de alimentos nutritivos y de calidad.

importancia de la lactancia para recién nacidos y hasta los seis meses de edad; asimismo en coordinación con las Instituciones de educación de todos los niveles formularan y desarrollaran y difundirán, acciones, talleres y programas de información y concientización, sobre las consecuencias de la ingesta de comidas y bebidas con alto contenido calórico y bajos nutrientes, además promoverá la participación en los mismos de las unidades estatales del sector salud, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos así como de los sectores social y privado.

ARTÍCULO 97.- En los programas a que se refiere el artículo anterior, se incorporarán acciones que **fomenten y promuevan el consumo de alimentos de producción regional con los niveles de nutrición adecuados para su crecimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; que para tal efecto establecen las autoridades en materia de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia**, la cual procurará, al efecto, la participación de las organizaciones campesinas, ganaderas, cooperativas y otras organizaciones sociales cuyas actividades se relacionen con la producción de alimentos.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA SARS-COV 2, COVID -19”

DECRETO:

ÚNICO. - Se reforman los artículos 96 y 97, ambos de la Ley Estatal de Salud.

ARTÍCULO 96. El Gobierno del Estado formulará y desarrollará programas de nutrición estatales, así mismo **desarrollará programas y acciones para la difusión de la importancia de la lactancia para recién nacidos; asimismo, en coordinación con las Instituciones de educación de todos los niveles formularan y desarrollaran y difundirán, acciones, talleres y programas de información y concientización, sobre las consecuencias de la ingesta de comidas y bebidas con alto contenido calórico y bajos nutrientes, además promoverá la participación en los mismos de las unidades estatales del sector salud, cuyas actividades se relacionen con la nutrición y la disponibilidad de alimentos así como de los sectores social y privado.**

ARTÍCULO 97. En los programas a que se refiere el artículo anterior, se incorporarán acciones que **fomenten y promuevan el consumo de alimentos de producción regional con los niveles de nutrición adecuados para su crecimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes; que para tal efecto establecen las autoridades en materia de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, la cual procurará, al efecto, la participación de las organizaciones campesinas, ganaderas, cooperativas y otras organizaciones sociales cuyas actividades se relacionen con la producción de alimentos.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.